



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de La Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
30 de septiembre de 2020

DETEREL 290/2020

A la : Comisión Permanente de **Cultura**.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución que solicita que solicita a la ministra de cultura la Licda. Carmen Heredia, la instalación de una escuela libre de cultura, en el municipio de hato mayor del rey, provincia hato mayor.

Ref. : **Exp. 00098-2020-SLO-SE.**

En atención a su comunicación en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

Se trata de un proyecto de Resolución que solicita al Excelentísimo Señor Presidente de la Republica Lic. Luis Abinader Corona, Instruir al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables Y Alcantarillados (INAPA), la Terminación Inmediata del Acueducto del Municipio Hato Mayor Del Rey, Provincia Hato Mayor.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Desmonte Legal

El proyecto de resolución se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

Vista: La Constitución de la República, proclamada el 13 de Junio de 2015;

Vista: La ley No. 41-00 de 28 de junio del 2000, que crea el ministerio de cultura;

Visto: El reglamento interno de la cámara de Diputados.

Al respecto, los vistos, sustentos de las iniciativas, deben ser colocados de forma



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de La Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

adecuada, esto es, número, fecha y nombre de la ley y referir a la cámara de lugar. Se hace necesario suprimir a la Cámara de Diputados y colocar al Senado, como sigue:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La ley No. 41-00, del 28 de junio del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;

Visto: El Reglamento interno del Senado de la República.

Análisis Constitucional, Legal y de Técnica Legislativa

1.- Corregir el título, eliminando la frase "proyecto de", para que diga:

Resolución del Senado de la República, que solicita a la Ministra de Cultura la Carmen Heredia, la instalación de una escuela libre de cultura, en el municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

2.- El artículo único del proyecto establece: **ÚNICO:** SOLICITAR A LA MINISTRA DE CULTURA LICDA. CARMEN HEREDIA, LA INSTALACIÓN DE UNA **ESCUELA LIBRE DE CULTURA**, EN EL MUNICIPIO DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR.

2.1.- Para la adecuación del artículo, recomendamos lo siguiente:

Primero: **Solicitar** a la Ministra de Cultura Carmen Heredia, la instalación de una **escuela** libre de cultura, en el municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor, a los fines de optimizar el aprendizaje de la cultura y el desarrollo social en la comunidad y la provincia.

3.- Como se trata de una resolución en la cual se realiza una solicitud a la Ministra de Cultura, se hace necesario establecer los mecanismos para su comunicación, sea disponer que una comisión haga la entrega en manos del presidente, sea que se comunique al presidente. Al respecto, es consideración de esta dirección la pertinencia de que dicha la resolución sea comunicada. Recomendamos lo siguiente:

Segundo: **Comunicar** esta resolución a la Ministra de Cultura Carmen Heredia.

A partir de lo analizado, consideramos que la comisión puede avocarse al estudio de esta resolución, observando lo indicado en este informe.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.
Director.